



REFERENCIA: NO. 081374089001-2022-00066

PROCESO: SUCESION

DEMANDANTE: EUDALDO DONADO DE LA CRUZ, ENA ROCIO DONADO DE LA CRUZ, REYNALDO JOSE DONADO DE LA CRUZ, MABEL CENIT DONADO DE LA CRUZ Y RUBY CECILIA DONADO DE LA CRUZ.

CAUSANTE: JUAN RANULFO DONADO GUETE Y SOFIA ANTONIA DE LA CRUZ (Q.E.P.D.), HEREDEROS INDETERMINADOS Y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR

INFORME SECRETARIAL. Señora juez, a su despacho la presente demanda de la referencia, informándole que a la fecha el Doctor ORLANDO HERNANDEZ GOMEZ, apoderado de los señores YANINE SOFIA DONADO JARABA y ELKIN RENE DONADO DE LA CRUZ, no ha aportado sus registros civiles de nacimiento debidamente autenticados, al igual ocurre con el registro de nacimiento del señor WILLIAM JAIME DONADO DE LA CRUZ (Q.E.P.D). Sírvase proveer.

Campo de la Cruz, 26 de junio del 2023.

GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, Veintiséis (26) de Junio del Dos Mil Veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, se procederá a requerir al Doctor OLANDO HERNANDEZ GOMEZ, a fin de que dentro de un término de quince (15) días proceda a subsanar la falencia indicada en auto del 27 de septiembre de 2022, mediante el cual se ordenó aportar debidamente autenticados los registros civiles de nacimiento de sus poderdantes, YANINE SOFIA DONADO JARABA, el de su padre WILLIAM DONADO DE LA CRUZ (Q.E.P.D), y ELKIN RENE DONADO DE LA CRUZ, a fin de poder reconocerles su vocación hereditaria frente a los causantes: JUAN RANULFO DONADO GUETTE (Q.E.P.D) Y SOFIA ANTONIA DE LA CRUZ ORTIZ (Q.E.P.D), y una vez cumplido con lo anterior poder continuar con el trámite procesal correspondiente.

Por secretaría notifíquese al Doctor ORLANDO HERNANDEZ GOMEZ, al correo electrónico ohgomez2610@hotmail.com, del presente proveído, por lo anterior se,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Requerir al Doctor ORLANDO HERNANDEZ GOMEZ, a fin de que aporte debidamente autenticados los registros civiles de nacimiento de sus poderdantes: YANINE SOFIA DONADO JARABA, el de su padre WILLIAM DONADO DE LA CRUZ (Q.E.P.D), Y ELKIN RENE DONADO DE LA CRUZ, para poder reconocerles su vocación hereditaria frente a los causantes: JUAN RANULFO DONADO GUETTE (Q.E.P.D) Y SOFIA ANTONIA DE LA CRUZ ORTIZ (Q.E.P.D) dándole cumplimiento a lo ordenado en auto calendado 27 de septiembre del 2022, para lo que se le concede un término de quince (15) días, para subsanar tales falencias, sin que hasta el momento se avizore su cumplimiento. Por secretaría notifíquese al Doctor ORLANDO HERNANDEZ GOMEZ, al correo electrónico ohgomez2610@hotmail.com, remítase copia de este proveído y el del 27 de septiembre del 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ
Notifica el presente auto por estado electrónico No. 049 del 2023, fijado en el microsítio de la Rama Judicial
La secretaria, Griselda Toscano Castro

Firmado Por:
Maria Cecilia Castañeda Florez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1953c8da84bc90b385ab148cae0f7c64ed5374e15a83bc02d652688e91a91e5a**

Documento generado en 26/06/2023 03:45:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>